

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de agosto de 1986, complementaria de la de 17 de marzo de 1986, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autorizaron las tarifas de transporte de viajeros en automóviles ligeros, prestados dentro del casco urbano de Sevilla capital.

El Consejero de Economía y Hacienda, habiendo estimada la información incorporada, después de recoída resolución, al expediente por el que se autorizaron las tarifas aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, prestados dentro del casco urbano de Sevilla capital, en uso de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo.

HA RESUELTO

Autorizar, como complemento a la Orden de 17 de marzo de 1986, que regulaba las tarifas de aplicación a los servicios de transporte en automóviles ligeros, realizados dentro del casco urbano de Sevilla-Capital, los suplementos que, sobre lo marcado en aparato taxímetro, son aplicables, en concepto de «Servicios Especiales», a los siguientes recorridos:

Recorridos	Suplemento Iva incluido
Puerto de Batán	100 Ptas.
Abonos «Sevilla», Astilleros, y Exclusa	100 Ptas.

Los suplementos autorizados tendrán vigencia desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acto.

Sevilla, 6 de agosto de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de agosto de 1986, por la que se autorizan tarifas de agua potable.

El Consejero de Economía y Hacienda, habiendo visto la propuesta de la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, según acuerdo adoptado en su reunión del día 18 de junio de 1986, en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo, ha resuelto autorizar las tarifas que a continuación se consignan:

- 1. Agua potable
- 1.1. Ayuntamiento de El Ronquillo

Concepto	Tarifa autorizada Iva incluido
Mínimo bimestral	526 Ptas./m ³ .
De 14 a 20 m ³	42 Ptas./m ³ .
De 21 a 30 m ³	47 Ptas./m ³ .
Más de 30 m ³	57 Ptas./m ³ .
Cuota por contador	31 Ptas./bimestre.

1.2. Ayuntamiento de Villaverde del Río

Concepto	Tarifa autorizada Iva incluido
a) Uso doméstico	
Mínimo 10 m ³	15,50 Ptas./m ³ .
De 11 a 20 m ³	17,50 Ptas./m ³ .
Más de 20 m ³	21,50 Ptas./m ³ .
b) Uso industrial	
Mínimo 10 m ³	17,50 Ptas./m ³ .
De 11 a 30 m ³	19,50 Ptas./m ³ .

Más de 30 m³ 32,50 Ptas./m³.

1.2. Ayuntamiento de Osuna

Concepto	Tarifa autorizada Iva incluido
a) Uso doméstico	
De 0 a 15 m ³	47 Ptas./m ³ .
De 15 a 30 m ³	60 Ptas./m ³ .
De 30 a 60 m ³	110 Ptas./m ³ .
Más de 60 m ³	200 Ptas./m ³ .
b) Uso industrial	
Cualquier consumo	65 Ptas./m ³ .

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de agosto de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de agosto de 1986, por la que se autorizan tarifas de agua potable.

El Consejero de Economía y Hacienda, habiendo visto la propuesta elevada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, según acuerdo adoptado en su reunión del día 29 de julio de 1986, en ejercicio de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo BOJA n° 58 de 4.6.85, ha resuelto autorizar las tarifas que a continuación se consignan:

- 1. Agua potable
- 1.1. Ayuntamiento de Torrox

Concepto	Tarifa autorizada Iva incluido
Cualquier uso:	
Hasta 21 m ³ /Trimestre	9,91 Ptas./m ³ .
Desde 22 a 42 m ³ /Trimestre	11,42 Ptas./m ³ .
Más de 43 m ³ /Trimestre	13,56 Ptas./m ³ .

1.2. Ayuntamiento de Jubrique

Concepto	Tarifa autorizada Iva incluido
a) Uso doméstico	
Mínimo 18 m ³ /mes	4,84 Ptas./m ³ .
Exceso sobre 18 m ³ /mes	14,61 Ptas./m ³ .
b) Uso industrial	
Mínimo 18 m ³ /mes	4,84 Ptas./m ³ .
Exceso sobre 18 m ³ /mes	9,39 Ptas./m ³ .

1.3. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Concepto	Tarifa autorizada Iva incluido
a) Uso doméstico	
Mínimo 14 m ³ /bimestre	18 Ptas./m ³ .
De 14 m ³ a 20 m ³ /bimestre	25 Ptas./m ³ .
Más de 20 m ³ /bimestre	35 Ptas./m ³ .
b) Uso industrial	
Mínimo 40 m ³ /bimestre	18 Ptas./m ³ .
Más de 40 m ³ /bimestre	45 Ptas./m ³ .
c) Conservación de Contadores	
Hasta 15 mm.	20 Ptas./bimestre
Más de 15 mm.	30 Ptas./bimestre

1.4. Madroñal, S.A. (Urbanización «El Madroñal», de Benahavis

Concepto	Tarifa autorizada Iva incluido
a) Uso doméstico	

Hosto 250 m ³ /Trimestre	40 Ptas./m ³ .
Más de 250 m ³ /Trimestre	65 Ptas./m ³ .
b) Cuota fija, según diámetro contador	
15 mm.	750 Ptas./mes.
20 mm.	1.250 Ptas./mes.
25 mm.	1.750 Ptas./mes.
30 mm.	2.500 Ptas./mes.
40 mm.	5.000 Ptas./mes.
50 mm.	7.500 Ptas./mes.

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 20 de agosto de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de agosto de 1986, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios poro servir plazas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinaria convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 20 de mayo de 1986 (BOE de 13 de junio), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, la que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 96/83, de 13 de abril, 171/84, de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir las Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Clavero Núñez), a D. Matías Valdecantos García, Notario de Córdoba, 1º.

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Prieto Delgado) a D. Francisco Cuenca Anaya, Notario de Camos, 2º.

Para la Notaría de Cabra. (Por traslado del Sr. Torres Francos), a D. Enrique Molina Gallardo, Notaria de Villanueva del Arzobispo, 3º.

Para la Notaría de Los Palacios. (Por traslado del Sr. Martín Vázquez), a D. Francisco José Aranguren Urriza, Notaria de Bujalance, 3º.

Para la Notaría de Lebrija. (Por traslado del Sr. Montoro Pizarro), a D. Alvaro Sánchez Fernández, Notario de Alcalá del Río, 3º.

Para la Notaría de Puerta Real. (Por traslado del Sr. González de Lara y Alférez), a D. José L. Maroto Ruiz, Notaria de Sanlúcar la Mayor, 3º.

Para la Notaría de Sanlúcar de Barrameda. (Por traslado del Sr. López Navarro), a D. Francisca García Serrano, Notario de Puente Genil, 2º.

Para la Notaría de Pazoblanco. (Por traslado del Sr. Velasco Casas) a D. Fernando Mº Díaz Gallardo, Notario de Orcera, 3º.

Para la Notaría de Lepe. (Por traslado del Sr. Suárez Losada), a Dª Rosa Mº Cortina Mallol, Notario de Almadén, 3º.

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Olovarría Téllez) a D. Ramón González de Echevarri, Notaria de Cáceres, 1º.

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Porras Ibáñez) a D. Francisco Jovier Alonso-Morgado Díaz, Notario de Huelva, 1º.

Para la Notaría de Córdoba. (Por traslado del Sr. Castilla Torres) a D. José Epifanio Ladero Acosta, Notario de Játiva, 2º.

Para la Notaría de Cabra. (Por traslado del Sr. Higuera González), a D. Roberto Jorge Cande Ajado, Notaria de La Bañeza, 3º.

Para la Notaría de Posadas. (Por traslado del Sr. Guerra Pérez), a D. Luis Barriga Fernández, Notario de Calzada de Calatrava, 3º.

Para la Notaría de Ronda. (Por traslado del Sr. Delgado Martínez), a D. Francisco José Maroto Ruiz, Notario de El Viso del Alcor, 3º.

Para la Notaría de Andújar. (Por defunción del Sr. García Ruiz), a D. Bibiano Jaén Navas, Notario de Alcaudete, 3º.

Para la Notaría de Linares. (Por traslado del Sr. Lozana López),

a D. Manuel Cruz Gimeno, Notario de Boilén, 3º.

Para la Notaría de Guadix. (Por traslado del Sr. Iribarne Pérez), a D. José Luis García Villanueva Notario de Berja, 3º.

Para la Notaría de Ubeda. (Por traslado del Sr. González Delso), a D. Francisca Javier Vero Tovar, Notario de Adra, 3º.

Para la Notaría de Alhama de Granada. (Por traslado del Sr. Pardo Morales), a Dª Motilde de Loma-Ossario Rubia, Notario de Turis, 3º.

Para la Notaría de Baeza. (Por traslado del Sr. Ruiz de Castañeda Díaz), a D. Francisco José Abalos Nueva, Notario de Torreperogil, 3º.

Para la Notaría de Málaga. (Por jubilación del Sr. Guerrero Oyonarte), a D. Andrés Tortarosa Muñoz, Notario de Vélez-Málaga, 2º.

Para la Notaría de Almería. (Por traslado del Sr. Torres Escámez), a D. Francisco de Asís Fernández Guzmán, Notario de Guadix, 2º.

Para la Notaría de Alcalá La Real. (Por traslado del Sr. Angulo Martín), a D. Pedro Antonio Vidal Pérez, Notario de Mula, 3º.

Para la Notaría de Marmolejo. (Desierta en concurso precedente), a Dª Carmen Martínez Socias, Notaria de Berdún, 3º.

Para la Notaría de Granada. (Por jubilación del Sr. López-Díaz de la Guardia), a D. Julián Peinado Ruano, Notario de Málaga, 1º.

Sevilla, 21 de agosto de 1986.- El Director General, de Administración Local y Justicia, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de agosto de 1986, por la que se cesa, a petición propia, a don Juan Antonio Ruiz Lucena como Jefe del Servicio de Coordinación Administrativa General.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en cesar a petición propia a D. Juan Antonio Ruiz Lucena, como Jefe del Servicio de Coordinación Administrativo General, dependiente de la Viceconsejería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Francisco Romero Romero, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Teórica.

Vista lo propuesto formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Física Teórica», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecida en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar